

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACION Y EVALUACION TECNICA

DECLARATORIA DE DESIERTO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-EPS EMAPICA/CS
PRIMERA CONVOCATORIA

SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA URB. LAS MERCEDES, URB. LA MODERNA, URB. RESIDENCIAL ICA Y OTROS EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI N° 2546337.

En la Ciudad de Ica, siendo las 09:55 a.m. horas del día vienes 26 de febrero del 2024, en las Oficinas Administrativas de la EPS EMAPICA S.A., sito en Calle Castrovirreyna N° 487-Ica, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia General N° 057-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., encargados del procedimiento de selección denominado: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA URB. LAS MERCEDES, URB. LA MODERNA, URB. RESIDENCIAL ICA Y OTROS EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI N° 2546337, a efectos de tomar acuerdos:



- PRESIDENTE TITULAR : FUENTES TANG EDGAR JAVIER
- MIEMBRO TITULAR 1 : AGUILAR PEREZ LUIS ALBERTO
- MIEMBRO TITULAR 2 : GRIMALDO SAN MIGUEL OMAR



Verificando el quorum de Ley, el presidente dio por iniciado el acto privado, de conformidad a los actos detallados a continuación:

I. PRIMER ACTO:

El comité de selección procede con la verificación de los participantes para el presente procedimiento de selección; conforme al cronograma establecido, se registraron por medio electrónico en la plataforma del SEACE un total de 24 participantes de acuerdo con el siguiente detalle:



CUADRO N°01
REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nro.	Tipo Proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	2024-02-03 18:01:13.0	Válido

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2	Proveedor con RUC	10095917092	CORONEL SANCHEZ RENATO CIRO	2024-02-06 14:43:57.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10101107235	HUARCAYA SUAREZ LUIS GENARO	2024-02-05 21:13:29.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10102469459	CALCINA ÑAHUI ALFREDO	2024-02-07 21:25:18.0	Válido
5	Proveedor con RUC	10214232273	ALDORADIN CARRASCO WILLIAM LEONCIO	2024-02-10 22:59:43.0	Válido
6	Proveedor con RUC	10214526595	SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE	2024-02-09 15:53:39.0	Válido
7	Proveedor con RUC	10214623345	ORMEÑO CALDERON HERNAN FERNANDO	2024-02-06 12:19:47.0	Válido
8	Proveedor con RUC	10215282193	GUTIERREZ ROMERO JULIO ENRIQUE	2024-02-11 21:49:32.0	Válido
9	Proveedor con RUC	10218685141	ESTEBAN TALLA GUILLERMO	2024-02-07 05:32:20.0	Válido
10	Proveedor con RUC	10247121205	ANAMPA ESQUIVEL WILLIAN	2024-02-10 11:53:39.0	Válido
11	Proveedor con RUC	10411422882	MAYURI PIZARRO LUIS ARMANDO	2024-02-05 20:16:12.0	Válido
12	Proveedor con RUC	10414388359	SARMIENTO JUNES MIGUEL ANGEL	2024-02-06 21:07:05.0	Válido
13	Proveedor con RUC	10418164668	MATIAS GARCIA JORGE CALIXTO	2024-02-05 20:43:51.0	Válido
14	Proveedor con RUC	10419983778	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	2024-02-07 19:02:41.0	Válido
15	Proveedor con RUC	10423913628	HUAMANI BALDEON ANTHONY CRISPIN	2024-02-10 11:54:34.0	Válido
16	Proveedor con RUC	10435515172	GUTIERREZ VEGA JUANA IRIS	2024-02-07 21:31:04.0	Válido
17	Proveedor con RUC	10442295021	PERALTA PUMAPILLO JORGE GODOFREDO	2024-02-08 23:18:12.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20448454747	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-02-06 16:36:28.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20534861185	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	2024-02-08 23:16:34.0	Válido



C.c. Archivo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Calle Castrovireyna N° 487 - Ica
Oficina de Logística y Control Patrimonial
Logistica@emapica.com.pe



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

20	Proveedor con RUC	20536803646	GRUPO BINOMIO S.A.C.	2024-02-06 12:50:42.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20538507661	TADEO JV S.A.C.	2024-02-05 17:07:01.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20600001273	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-05 18:31:29.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20604501289	JASOVI INGENIERIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-02-06 16:57:54.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20608042271	GECSA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-06 17:15:41.0	Válido

II. SEGUNDO ACTO (Presentación de ofertas):

De acuerdo con lo establecido en el cronograma del procedimiento de selección, con fecha X, se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del SEACE, presentándose siete (07) postores, tal como se muestra a continuación en el siguiente detalle:

**CUADRO N° 02:
REGISTRO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Registro	Fecha de Presentación	Estado de la Propuesta	Estado
1	1041.1422882	CONSORCIO MACHU PICCHU	12/02/2024	12/02/2024	Enviado	Valido
2	10095917092	CORONEL SANCHEZ RENATO CIRO	12/02/2024	12/02/2024	Enviado	Valido
3	20448454747	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/02/2024	12/02/2024	Enviado	Valido
4	10414388359	SARMIENTO JUNES MIGUEL ANGEL	12/02/2024	12/02/2024	Enviado	Valido
5	10218685141	ESTEBAN TALLA GUILLERMO	12/02/2024	12/02/2024	Enviado	Valido
6	10442295021	CONSORCIO INGENIERIA	12/02/2024	12/02/2024	Enviado	Valido
7	10215282193	GUTIERREZ ROMERO JULIO ENRIQUE	12/02/2024	12/02/2024	Enviado	Valido

III. TERCER ACTO (Admisión de ofertas):

Seguidamente, el comité de selección procede a la verificación de la documentación de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1. del capítulo II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección, de conformidad con el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

Se procede a la admisión de ofertas, según detalle:

C.c. Archivo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Castrovirreyna N° 487 - Ica
Oficina de Logística y Control Patrimonial
Logistica@emapica.com.pe



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

POSTOR	CONSORCIO MACHU PICCHU	CORONEL SANCHEZ RENATO CIRO	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SARMIENTO JUNES MIGUEL ANGEL	ESTEBAN TALLA GUILLERMO	CONSORCIO INGENIERIA	GUTIERREZ ROMERO JULIO ENRIQUE
DOCUMENTOS PARA ADMISIÓN							
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b) Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA	NO CORRESPONDE
g) Otros Documentos	PRESENTA (*)
OBSERVACIONES			(*) El anexo 06, error de documento a considerar el periodo total de supervisión de 150 días calendarios.	(*) El plazo de prestación del servicio de consultoría de obra no se encuentra especificada en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.			
	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. CUARTO ACTO (Documentos para acreditar los requisitos de calificación):

Acto seguido, se procederá a la verificación y cumplimiento de los **Requisitos de calificación**. Así mismo, en concordancia con el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos **ES DESCALIFICADA**.

CUADRO N° 04:
REQUISITOS DE CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS

REQUISITOS DE CALIFICACION				
ITEM	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION	ACREDITACIÓN	
1	CONSORCIO MACHU PICCHU	A	CAPACIDAD LEGAL	ACREDITA
			HABILITACIÓN	
		B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	ACREDITA
		B.1.	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
		B.1.1.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
			De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
		B.2.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
			De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
		B.3.	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	ACREDITA
			De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	Revisada la documentación acreditada por el postor, se determina que éste acredita un monto facturado acumulado de S/ 564,324.11 , siendo este monto mayor a dos (02) veces el valor referencial según lo requerido. -La experiencia acreditada en el ítem 03 presenta incongruencias en las fechas, no será tomada en cuenta.			
2	CORONEL SANCHEZ RENATO CIRO	A	CAPACIDAD LEGAL	ACREDITA
			HABILITACIÓN	
		B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	ACREDITA
		B.1.	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
		B.1.1.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
			De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	

C.c. Archivo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
		Revisada la documentación acreditada por el postor, se determina que éste acredita un monto facturado acumulado de S/ 1,282,348.41 siendo este monto mayor a dos (02) veces el valor referencial según lo requerido.	ACREDITA

		REQUISITOS DE CALIFICACION	
ITEM	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION	ACREDITACIÓN
3	ESTEBAN TALLA GUILLERMO	A	CAPACIDAD LEGAL
			HABILITACIÓN
			ACREDITA
		B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL
		B.1.	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
		B.1.1.	FORMACIÓN ACADÉMICA
			De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
		B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
			De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
		B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO
	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	Revisada la documentación acreditada por el postor, se determina que éste acredita un monto facturado acumulado de S/ 215,300.00 , siendo éste monto mayor a dos (02) veces el valor referencial según lo requerido.	ACREDITA	

		REQUISITOS DE CALIFICACION	
ITEM	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION	ACREDITACIÓN
4		A	CAPACIDAD LEGAL

C.c. Archivo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		HABILITACIÓN	ACREDITA
CONSORCIO INGENIERIA	B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
	B.1.	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	B.1.1.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	Revisada la documentación acreditada por el postor, se determina que éste acredita un monto facturado acumulado de S/ 302,486.27 , siendo este monto mayor a dos (02) veces el valor referencial según lo requerido.		ACREDITA



		REQUISITOS DE CALIFICACION		ACREDITACIÓN
ITEM	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION		ACREDITACIÓN
5	GUTIERREZ ROMERO JULIO ENRIQUE	A	CAPACIDAD LEGAL	
			HABILITACIÓN	
		B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
		B.1.	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
		B.1.1.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
			De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
		B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
			De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
		B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
			De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	Revisada la documentación acreditada por el postor, se determina que éste acredita un monto facturado acumulado de S/ 277,183.44 , siendo este monto mayor a dos (02) veces el valor referencial según lo requerido.		ACREDITA	



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

V. QUINTO ACTO (Evaluación de ofertas técnicas):

Acto seguido, se procederá la evaluación de las ofertas técnicas de conformidad con el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado y conforme al numeral 1.8.2 de la Sección General de las Bases Integradas de acuerdo con el siguiente detalle:

**CUADRO N° 05:
EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**

POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGIA PROPUESTA	PUNTA TECNICO TOTAL
	PUNTAJE	PUNTAJE	
 CONSORCIO MACHU PICCHU	Acredita experiencia mayor a tres (03) veces el valor referencial, por consiguiente, se le otorga: 70 puntos.	<p>Metodología propuesta: Se observan incongruencias que conllevan a observar la metodología propuesta del postor, las cuales deben contener descripción detallada del servicio ofrecido (actividades y funciones específicas del personal clave y de apoyo), las cuales deben estar acorde a las normas mencionadas dentro de las mismas y permitir cumplir con las exigencias de los términos de referencia y que evidencie la adopción de los procedimientos para implementar, se observó lo siguiente:</p> <p>1-La norma aplicada dentro de las Políticas de seguridad y salud ocupacional (Índice 2.3), son incorrectas, la ley 27983 NO EXISTE. No se le otorga puntos: 00 puntos.</p> <p><u>Nota: La presentación de la información y documentación por parte del postor debe ser clara y precisa. El rol del comité de selección es verificarla, no es competente para interpretar ni aclarar imprecisiones, menos aún para completar información.</u></p>	70 puntos
 CORONEL SANCHEZ RENATO CIRO	Acredita experiencia mayor a tres (03) veces el valor referencial, por consiguiente, se le otorga: 70 puntos.	<p>Metodología propuesta: Se observan incongruencias que conllevan a observar la metodología propuesta del postor, las cuales deben contener descripción detallada del servicio ofrecido (actividades y funciones específicas del personal clave y de apoyo), las cuales deben estar acorde a las normas mencionadas dentro de las mismas y permitir cumplir con las exigencias de los términos de referencia y que evidencie la adopción de los procedimientos para implementar, se observó lo siguiente:</p> <p>1-No presento diagrama PERT-Pág. 104. No se le otorga puntos: 00 puntos.</p> <p><u>Nota: La presentación de la información y documentación por parte del postor debe ser clara y precisa. El rol del comité de selección es</u></p>	70 puntos

C.c. Archivo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>ESTEBAN TALLA GUILLERMO</p> 	<p>Acredita experiencia mayor a dos (02) veces y menor a tres (03) veces el valor referencial, por consiguiente, se le otorga: 50 puntos.</p>	<p><u>verificarla, no es competente para interpretar ni aclarar imprecisiones, menos aún para completar información.</u></p> <p>Metodología propuesta: Se observan incongruencias que conllevan a observar la metodología propuesta del postor, las cuales deben contener descripción detallada del servicio ofrecido (actividades y funciones específicas del personal clave y de apoyo), las cuales deben estar acorde a las normas mencionadas dentro de las mismas y permitir cumplir con las exigencias de los términos de referencia y que evidencie la adopción de los procedimientos para implementar, se observó lo siguiente: 1-La norma aplicada dentro de las Plan de Manejo Ambiental, son incorrectas, la ley 12778 NO EXISTE. No se le otorga puntos: 00 puntos. <u>Nota: La presentación de la información y documentación por parte del postor debe ser clara y precisa. El rol del comité de selección es verificarla, no es competente para interpretar ni aclarar imprecisiones, menos aún para completar información.</u></p>	<p>50 puntos</p>
<p>CONSORCIO INGENIERIA</p> 	<p>Acredita experiencia mayor a tres (03) veces el valor referencial, por consiguiente, se le otorga: 70 puntos.</p>	<p>Metodología propuesta: Se observan incongruencias que conllevan a observar la metodología propuesta del postor, las cuales deben contener descripción detallada del servicio ofrecido (actividades y funciones específicas del personal clave y de apoyo), las cuales deben estar acorde a las normas mencionadas dentro de las mismas y permitir cumplir con las exigencias de los términos de referencia y que evidencie la adopción de los procedimientos para implementar, se observó lo siguiente: 1-Las acciones preventivas, según el área técnica perteneciente al comité de selección observa el colocar pruebas de laboratorio – cimientos, puesto que no tiene nada que ver con el proceso de selección que se está realizando. No se le otorga puntos: 00 puntos.</p>	<p>70 puntos</p>
<p>GUTIERREZ ROMERO JULIO ENRIQUE</p> 	<p>Acredita experiencia mayor a tres (03) veces el valor referencial, por consiguiente, se le otorga: 70 puntos.</p>	<p>Metodología propuesta: Se observan incongruencias que conllevan a observar la metodología propuesta del postor, las cuales deben contener descripción detallada del servicio ofrecido (actividades y funciones específicas del personal clave y de apoyo), las cuales deben estar acorde a las normas mencionadas dentro de las mismas y permitir</p>	<p>70 puntos</p>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>cumplir con las exigencias de los términos de referencia y que evidencie la adopción de los procedimientos para implementar, se observó lo siguiente:</p> <p>1-La Recepción de Obra Final – Índice 2.1.6 – Informe de Recepción de Obra; según el Reglamento mención que se remite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido, lo cual no precisa en el presente documento.</p> <p>No se le otorga puntos: 00 puntos.</p> <p><u>Nota: La presentación de la información y documentación por parte del postor debe ser clara y precisa. El rol del comité de selección es verificarla, no es competente para interpretar ni aclarar imprecisiones, menos aún para completar información.</u></p>	
--	---	--

VI. SEXTO ACTO (Resultado de Evaluación Técnica): terminada la evaluación técnica, no existe ningún postor que haya superado dicho proceso, por lo que se tiene que determinar la DECLARATORIA DE DESIERTO.

PRIMERO: Declarar DESIERTO el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 001-2024-EPS EMAPICA/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA URB. LAS MERCEDES, URB. LA MODERNA, URB. RESIDENCIAL ICA Y OTROS EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI N° 2546337, toda vez que, de acuerdo a lo regulado en el precepto legal expuesto en párrafo precedente, **NO EXISTE NINGUNA OFERTA CALIFICADA A LA EVALUACION ECONOMICA.**

SEGUNDO: Publicar el presente resultado en el Sistema electrónico de contrataciones del Estado – SEACE.

TERCERO: Remitir copia de la presente acta al expediente de contratación.

Siendo las 12:30 horas del día 27 de febrero del 2024, el comité de selección deja constancia que se culminó con la etapa de admisión, calificación y evaluación técnica de las ofertas presentadas y dar continuidad con la evaluación


PRESIDENTE
FUENTES TANQUE EDGAR JAVIER
PRESIDENTE TITULAR


PRIMER
AGUIAR PEREZ JUAN ALBERTO
MIEMBRO TITULAR


SEGUNDO
GONZALEZ SAN MIGUEL OMAR
MIEMBRO TITULAR